



**PREFACTIBILIDAD DE SUMINISTRO ELECTRICO  
LOTEOS/URBANIZACIONES/PROPIEDADES HORIZONTALES**


De acuerdo a nota presentada, Mesa de Entrada N° 0189369/2016 informamos que es posible dotar de energía eléctrica al inmueble identificado como loteo/urbanización/propiedad horizontal "Puxcu Guay Sociedad Anónima", ubicado en calle Ruta Nacional N° 40 s/n° – Distrito La Consulta -Departamento San Carlos – Mendoza, según Nomenclatura Catastral:16-99-00-0100-630530-0000

Para obtener la **Factibilidad Definitiva** deberá presentar un **Anteproyecto de Electrificación**, a los efectos de que los Departamentos de Planeamiento y Proyecto elaboren un Informe Técnico/Económico previo del inicio de cualquier obra. En el mismo, se determinarán y desarrollarán las alternativas de obra existentes proyectadas por EDEMSA, con el propósito de dotar de energía eléctrica al mismo. Además, se describirá el detalle de los trabajos a realizar, según lo establecido en el Artículo 10° del Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica, y los valores y modalidad de reintegro que correspondieran.

La ejecución de la obra deberá ser a través del Sistema de Obras por Tercero, EDEMSA le notifica que para el caso de calles internas deberá gestionar una Servidumbre de Electroducto en caso de corresponder y no asumirá los costos vinculados a materiales y mano de obra, atribuibles al Alumbrado Público, según Resolución de Directorio N° 200/96.

El importe del Reintegro por Obra que EDEMSA considerará, se basa en la "Alternativa de Obra del Mínimo Costo", es decir, en el costo según Baremo de EDEMSA, de la que permita a las redes existentes cumplir con la calidad de servicio, en función de la demanda existente, y utilizando sistemas constructivos normalizados.

Se extiende el presente certificado de Prefactibilidad a solicitud del Sr. Jorge Esteban Clement, al solo efecto de su presentación ante las autoridades públicas o privadas que así lo requieran, en la ciudad de Mendoza, a los cuatro (04) días del mes de Noviembre de 2.016.

  
p/EDEMSA - Firma y Aclaración  
ALICIA OREIRA  
Departamento San Carlos - Mendoza

p/ Solicitante - Firma y Aclaración